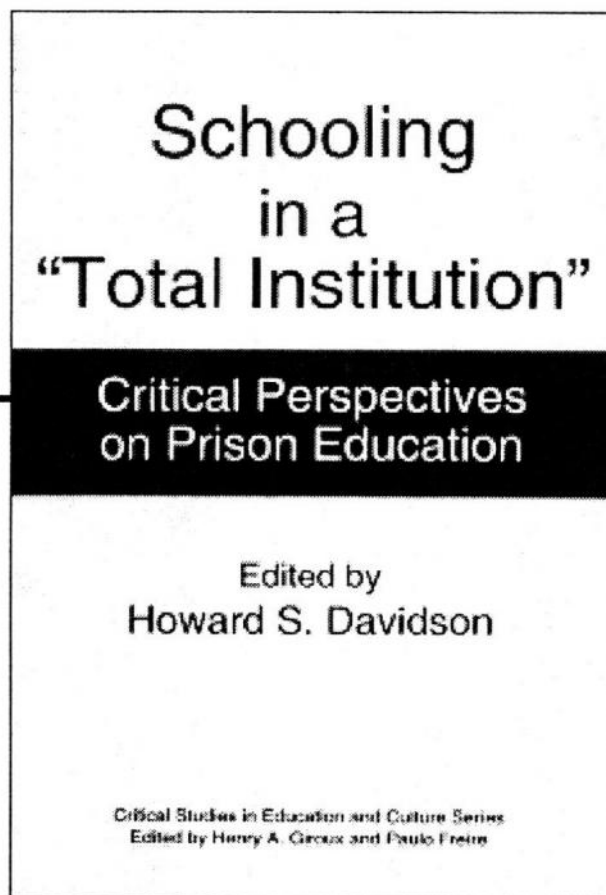


Schooling in a total institution
Critical perspectives on prison education

Howard Davidson (Ed.)
Bergin and Garvey, Connecticut, 1995

por Axel Rivas



“La escolarización en la prisión es tormentosa”, señala Davidson al comenzar su introducción a esta compilación de textos que reúne desde una mirada crítica a un conjunto de experiencias y discursos acerca de la educación en cárceles. En esa frase habita ya el contenido de esta importante aproximación a una problemática tan ambigua y opaca a un tratamiento profundo, logrando expresar y materializar su complejidad, vitalizando a su vez una raíz común para tan diversas experiencias relatadas.

El tema de la educación en cárceles, de la educación en condiciones de marginalidad en general, adquiere, al ser expuesto desde una posición crítica, el carácter de un discurso aquí y allí atravesado por las propias prácticas de

los autores. Este inevitable compromiso que sostiene a cada uno de estos diversos profesores, académicos, activistas sociales, coordinadores de proyectos en prisiones y propios presos, marca las condiciones de discursividad de todo el texto: se habla desde las experiencias vívidas, la empiria constante que sustenta las palabras no es otra que la que habita en las prácticas atravesadas.

El contexto en el cual surge esta compilación de artículos es fundamental para captar su lógica general. En primer lugar ese contexto es Estados Unidos, con uno de los sistemas carcelarios más extensos y crecientes del mundo,¹ y cargado de conflictos raciales y culturales. Pero más específicamente, este libro se escribe en un momento (principios

¹ Por lejos EE.UU. tiene el más alto porcentaje de encarcelamiento per cápita, con 400 presos cada 100.000

habitantes, mientras en Europa la cifra promedio es de 75 cada 100.000 (*Introducción*, p. 2).

de los '90) en el cual la escolarización básica se extendía ampliamente en las cárceles² y los programas de educación universitaria eran fuertemente atacados, especialmente al no permitir a los presos acceder al sistema de becas federales de ayudas financieras. Esto, sin dudas, acentúa el carácter político de la obra y señala el interés preponderante del desarrollo de la educación superior mediante las experiencias seleccionadas.

Este libro, que forma parte de la selecta colección de Paulo Freire y Henry Giroux (reconocido representante de la "pedagogía de la resistencia" norteamericana), titulada "*Critical Studies in Education and Cultural Series*",³ fue compilado por Howard Davidson, fundador y editor del *Journal of Prisoners on Prisons*.⁴ En la introducción, titulada "Possibilities for Critical Pedagogy in a 'Total Institution': An Introduction to Critical Perspectives in Prison Education",⁵ Davidson destaca que todo en la educación en cárceles es político, y a partir de ello es esencial concebir a la pedagogía crítica como una forma de escolarización-politización de los presos. Este modelo se enfrenta explícitamente con los objetivos de "rehabilitación" o "reforma correctiva" de los presos que triunfó históricamente en el sistema carcelario. A partir de esta toma de postura inicial, Davidson comenta cada uno de los textos compilados buscando consolidar teórica y empíricamente la posibilidad de una pedagogía crítica, de resistencia y de conciencia sociopolítica y económica del hecho carcelario.

En el segundo capítulo, "The Ironies of Prison Education",⁶ Jim Thomas señala una

serie de obstáculos para el desenvolvimiento de la universidad en la prisión, presentes en el actual sistema carcelario norteamericano. Para describir estos condicionantes el autor realiza una clasificación que parte de la interferencia de las propias instituciones, a través de demoras en la salida de los presos, castigos, imposiciones, censuras, y esencialmente mediante el ambiente general de socialización caótica y pervertida. Ante estas constantes barreras internas, Thomas señala que todo esto se incrusta en el carácter del proceso pedagógico, ya que "los docentes no son simples docentes, sino que participan en el juego de estatus y control que se da entre el personal y los presos. Las lecciones efectivas requieren más que preparar materias y lecturas competentes. También requieren que los docentes participen por entero en resistir y mediar en las tensiones inherentes a la vida carcelaria" (pág. 30).

Lo más destacable en el texto de Thomas es que su análisis lo lleva a manifestar que ante estos problemas el cambiar y mejorar los programas educativos ya no forma parte de la solución. Por el contrario, la educación universitaria en la cárcel no puede implementarse verdaderamente si no se alcanza "una dramática transformación de la filosofía del castigo en Estados Unidos" (pág. 39).

Peter Cordella, en "*Prison, Higher Education and Reintegration: a Comunitarian Critique*",⁷ es quien retoma algunas de las cuestiones planteadas por Thomas. Aunque en este caso su postura en cuanto a las condiciones estructurales que impiden el despliegue de una pedagogía crítica en la cárcel destaca mucho más al propio orden indivi-

² Aunque cabe destacar, el crecimiento de la educación básica también significa en este contexto un avance hacia la privatización y hacia el trabajo voluntario de docentes por fuera del sistema público.

³ "Serie de estudios críticos en educación y cultura".

⁴ "Diario de los presos sobre la cárcel".

⁵ "Las posibilidades de una pedagogía crítica en una institución total: una introducción a las perspectivas críticas en educación en la cárcel".

⁶ "Las ironías de la educación en cárceles".

⁷ "Cárcel, educación universitaria y reintegración: una crítica comunitaria".

dualista y meritocrático del contexto social norteamericano, centrado en una legalización estratificada y burocrática. En este contexto, la educación queda definida como un proceso de *reintegración*, ya sea mediante la capacitación laboral o mediante una mutación moral, ambas derivadas de las necesidades del orden. Cordella, en una argumentación que no deja de exponer una bipolaridad simplificada, atrapada en la trampa que una definición tan rotunda de la “pedagogía crítica” siempre tiende, señala que el camino opuesto a esta reintegración es el de una educación potencialmente política que se apoye en una perspectiva comunitaria, que considere a la reinserción como algo social que sobrepasa los límites del fenómeno individual.

Dentro de esta línea analítica de las posibilidades de la educación en la cárcel, el texto de Dante Germanotta, “Prision Education: A Contextual Analysis”,⁸ busca reflejar las múltiples contradicciones de estos procesos, subrayando los grises que rajan el sendero de las pedagogías críticas. El resultado es un artículo sumamente provechoso, que asume una vasta experiencia en cárceles, cuyo trazo va desglosando y superando (en profundidad, no en resolución) las disyuntivas que minan toda escolarización carcelaria.

Para exponer su mirada Germanotta describe las tres fases que atraviesa todo preso al avanzar en las instancias educativas que se le ofrecen. En primer lugar, se da un acercamiento a lo educativo que busca recompensas por fuera de lo propiamente educativo: tiempo fuera del ambiente de la celda, puntos favorables concretos en la evaluación de su “comportamiento”, etc.. La siguiente es una

fase donde aparecen los primeros brillos del valor intrínseco de la educación.⁹ Y la tercera es una fase donde las contradicciones salen a la luz: por un lado, la novedosa autoestima conseguida y, por otro, la frustración de no tener dónde aplicar las nuevas energías creativas surgidas. Son estas flagrantes contradicciones, que nacen de un sistema de liberación inserto en un sistema de sojuzgamiento, las que tanto educadores como alumnos-presos deben afrontar, en tanto el contexto de la cárcel continúe siendo hostil al desarrollo posterior a los estudios de los presos.

El breve capítulo de Edward Sbardaro, titulado “A Note on Prison Activism and Social Justice”,¹⁰ quizás da la pauta de la posibilidad más concreta de convertir a las cárceles en escuelas de liberación, ya que trata la cuestión de la educación en el caso de los presos políticos. Citando ejemplos que van desde las “juntas educativas” de los líderes de los obreros industriales del mundo (*Industrial Workers of the World*) en Chicago en 1917, hasta el movimiento *Black Power*, centrado en la referencia de Malcom X, Sbardaro muestra las oportunidades educativas de la cárcel tanto como espacio de transformación ideológico-espiritual, como de unificación política. Este último punto se afirma especialmente con el tratamiento de la revuelta palestina, la *intifada*, que ante el masivo encarcelamiento de los rebeldes sirvió para transformar a las cárceles en academias (pág. 143). Aunque lamentablemente corto, ya que múltiples ejemplos podrían haber ampliado el fructífero punto de análisis de este artículo, se trata de una mirada que no sólo amplía el horizonte general del

⁸ “Educación en cárceles: un análisis contextual”.

⁹ El autor vuelve a Ivan Illich, que citaba a un campesino diciendo “ayer no pude dormir porque ayer escribí mi nombre”. Elocuente ejemplo que se hace inevitable repetir aquí.

¹⁰ “Una nota sobre el activismo en la cárcel y la justicia social”.

libro sino que aporta una referencia nada desdeñable a la hora de analizar las posibilidades de los programas educativos críticos (o simplemente “políticos”) con los presos no políticos.

“Shades of the Prision House: Adult Literacy and the Correctional Ethos”,¹¹ el cuarto capítulo, es probablemente el texto más sustentado teóricamente y el que toma mayor vuelo analítico. Su autor, Michael Collings, expone cabalmente cómo “la noción de que sólo la educación universitaria constituye un contexto pedagógico relevante para desafiar las ideas convencionales es errada” (pág. 50). Al mismo tiempo su análisis demuestra que es más urgente ocuparse de los modelos vigentes de alfabetización que operan de manera extendida en las cárceles (allí en Estados Unidos y aquí en nuestro propio contexto, sin dudas).

Collings describe tres modelos de alfabetización de adultos que proveen una racionalidad “correctiva” a la función legitimada de la educación en la prisión. El primero es el modelo médico, que asegura un diagnóstico mental del alumno, en vistas de un “tratamiento alfabetizador”, que arrastra una mirada de control y normalización. Este modelo está basado en diseños rígidos y funcionalistas, que miden los avances de acuerdo con paquetes curriculares previamente asignados y estandarizados. El segundo modelo es el de “oportunidades”, que brinda mayor flexibilidad en el diseño curricular y está basado en variadas formas de entrenamiento y capacitación que buscan mantener al preso ocupado y preparado para futuros trabajos. Estas “oportunidades” no dejan de corresponderse, según Collings, con una idea de corrección individual, de tratamiento de “reinserción”. El tercero es el

modelo de “deficiencia cognitiva”, en el cual la función alfabetizadora es fundamentalmente moral. Aquí el autor encuentra una raíz religiosa fundamentalista, que ve al razonamiento como un desprendimiento de una moral constitutiva y que acentúa el papel del docente como educador-formador con mayores atribuciones sobre sus alumnos.

Ante estos modelos Collings se ocupa posteriormente de plantear una perspectiva alfabetizadora de adultos (que también será útil fuera de la cárcel) como una “pedagogía destotalizadora”, ya que buscará deconstruir las necesidades de control que anidan en todos los modelos descritos. En este sentido, también se destacan las posibilidades que ofrecen algunos escenarios carcelarios donde el caos institucional permite afianzar estrategias pedagógicas alternativas que escapan a una mirada institucional desgastada (algo más que evidente en las condiciones de masividad de muchas cárceles argentinas). Según Collings, “hay maneras en las cuales los alfabetizadores pueden crear una pedagogía de la esperanza en *el vientre de la bestia*” (pág. 60).

La otra parte del libro incluye artículos (alternados con los señalados hasta aquí) más particulares acerca de experiencias concretas. El texto de pasaje entre estas dos dimensiones (la del análisis y las experiencias) lo constituye el capítulo cinco, “Freeing Birds, Erasing Images, Burning Lamps: How I Learned to Teach in Prision”,¹² de Peter Linebaugh. Se trata de un relato prolongado de toda una década (la de los años setenta) de enseñanza en distintas prisiones. Allí la diversidad de experiencias encuentra un camino común a través del activismo político de izquierda, con la introducción desde distintas instancias educativas del análisis de

¹¹ “Sombras en la casa de la prisión: alfabetización de adultos y el ethos correccional”.

¹² “Liberando pájaros, borrando imágenes, quemando faroles: cómo aprendí a enseñar en la cárcel”.

los textos marxistas corrientes. El artículo se dedica en gran medida a reconstruir la repercusión de los textos presentados y las posturas asumidas por los presos ante éstos, revitalizando algunos islotes donde la cárcel permitía emerger focos de resistencia de izquierda, multiculturales o islámicos. En definitiva, aunque sin asumir un análisis que vaya más allá del relato de los hechos vividos, el autor categoriza a las posibilidades educativas en la cárcel desde una base netamente política.

Los demás capítulos del libro constituyen valiosos ejemplos de proyectos pedagógicos vividos en prisiones. Con creces el más interesante, dadas sus fértiles contradicciones, es "Prisoner Higher Education and the American Dream: The Case of INSIGHT, INC.",¹³ escrito por Robert Weiss, reconocido profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Nueva York, con numerosas publicaciones en el campo del control social. El programa INSIGHT, INC., establecido en 1975 en la cárcel de máxima seguridad Stillwater en Minnesota, ofrece la carrera de bachiller en artes de la Universidad de Minnesota con las siguientes particularidades: 1) se originó desde los propios presos y ellos son los responsables administrativos, 2) es gratuito, pero autofinanciado a partir de contribuciones caritativas y emprendimientos propios, 3) sus miembros sostienen una ideología capitalista conservadora de los negocios y del *managment*.

Es importante considerar que en la base de este programa subsiste un mecanismo fuertemente elitista, con amplias comodidades en el sector propio de la cárcel que ocupan, y que tras su operatoria existe un manifiesto apoyo de las autoridades de la prisión. Allí se

exaltan las virtudes de la competitividad, del mérito personal y del liderazgo que sostienen la ideología del "sueño americano" (pág. 125). Cargado de simbolismos, que Weiss devela como mecanismos de control social internos, esta visión pragmática y utilitaria del programa INSIGHT constituye "el vehículo de la autotransformación de los convictos, un camino de identidades renegociadas y una forma de adquirir capital cultural que les legitime un estatus legitimado. Es un poderoso mecanismo a través del cual los convictos asimilan el sistema dominante de valores" (pág. 135). La conclusión esencial en este caso es que este sistema de valores, que parece históricamente enfrentado al tipo de valores que genera en los presos un aparato manifiestamente represivo (valores recrudescidos de resentimiento), también es capaz de legitimarse muros adentro, en la escalada subjetiva cada vez más vigorosa de la ideología del *managment* triunfante en la actualidad.

Los demás ejemplos de prácticas y proyectos en cárceles son relatados por sus propios instigadores y promotores. Un caso interesante lo constituye el capítulo seis, "Teaching 'criminology' to 'criminals'",¹⁴ de Edward Sbarbaro, donde el autor expone su experiencia en una prisión de Colorado enseñando criminología (definida como "un entendimiento del sistema criminal de justicia", pág. 91) desde los métodos pedagógicos de Paulo Freire, de concientización y ruptura crítica con las concepciones heredadas. Su evaluación general de la experiencia destaca que ha sido positiva o que simplemente ha sido "posible".

Karlene Faith describe el "Santa Cruz Women's Prison Project, 1972-1976",¹⁵ una propuesta educativa en la mayor cárcel de

¹³ "La educación superior de los presos y el sueño americano: el caso de INSIGHT, INC."

¹⁴ "Enseñando *criminología* a los *criminales*".

¹⁵ "El Proyecto Cárcel Santa Cruz de Mujeres, 1972-1976".

mujeres del mundo en California. Durante tales años la experiencia abarcó cursos universitarios, presentaciones culturales y artísticas apoyados por la Universidad de California. El relato incluye una descripción tanto de las actividades realizadas como de las trabas impuestas desde la propia institución carcelaria. A su vez, la autora resalta que, dado el apoyo de autoridades liberales y la resistencia política interna a la cárcel, el Estado no es una entidad unitaria de poder y que es esencial conocer y aprovechar sus múltiples e íntimas contradicciones.

El libro también incluye en dos capítulos la voz de los mismos presos a partir del impulso de su propia trayectoria educativa. En un caso a través de una entrevista con Therasa Glaremin (capítulo 3, "On Prison Education and Women in Prison: An Interview with Therasa Ann Glaremin"¹⁶), donde se tratan las problemáticas de la institucionalización de la educación para mujeres en cárceles. En otra oportunidad, mediante un artículo de Julian Stone, "Jailhouse Lawyers Educate Fellow Prisoners",¹⁷ donde el autor describe su propia experiencia como preso-profesor de otros presos, dictando cursos de abogacía que no sólo significaron una capacitación para los propios casos legales de los convictos, sino también para generar una identidad legal en medio de la ausencia de derechos con la cual se convive en la cárcel.

Por último, es interesante subrayar el texto de Juan Rivera, "A Nontraditional Approach to Social and Criminal Justice",¹⁸ que contiene también sus propias contradicciones y que evidencia algunas de las confusiones que emanan de un intento pedagógico crítico. En este caso se trata de un programa que busca especialmente rescatar una visión educativa más arraigada culturalmente, tanto para los

negros como para los latinos, como minorías con una identidad propia que la educación debe enaltecer. Sin embargo, la modalidad de las clases no es ajena a un espacio de terapia de grupo, donde se remarca un sistema de cinco pasos hacia "el proceso de reconciliación", basado en el reconocimiento del daño causado, la aceptación de la responsabilidad, la reconstrucción, la reconciliación y la rendición. Pasos muy ligados a un esquema de resocialización que, si bien en este caso busca "transformar las actitudes criminales en una conciencia política y social" (pág. 169), no deja de adaptar un esquema muy presente en las instituciones carcelarias hoy día: el de una aceptación de la culpa previa a cualquier proceso de recuperación, que termina igualando al proceso educativo con una instancia de tratamiento basada en las faltas cometidas.

Sintetizando, la compilación de Howard Davidson no sólo se eleva como una publicación única entre las de su clase, ya sea por su vigor crítico como por la trayectoria de sus autores, sino que traza importantes líneas y propuestas dentro del análisis de las prácticas educativas en los sistemas carcelarios. Si bien se evidencia la ausencia de trabajos históricos o de perspectivas comparadas por países que escapen al sistema norteamericano (salvo una breve excepción), el objetivo se ve cumplido, especialmente al recuperar las ambigüedades constitutivas de la escolarización en la prisión, donde parece darse un complejo juego de cajas chinas, en las cuales espacios cerrados al interior de otros espacios cerrados (y totalitarios) funcionan tanto a manera de prolongación subjetiva de la sumisión como en forma de ventanas críticas hacia una forma de libertad y autonomía. ✎

¹⁶ "Acerca de la educación en la cárcel las mujeres en la prisión: una entrevista con Therasa Ann Glaremin".

¹⁷ "Abogados presos educando compañeros encarcelados".

¹⁸ "Un enfoque no-tradicional en justicia social y criminal".